



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 ABR, 2003

RES. H. Nº

306 - 031

Expte. Nº 4.305/98

VISTO:

La solicitud de licencia SIN GOCE DE HABERES interpuesta por la profesora Gabriela Alejandra CARETTA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 14 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta dicho pedido, el haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en el Consejo de Investigación de esta Universidad;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el respectivo Regimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR la Prof. GABRIELA ALEJANDRA CARETTA DNI. Nº 17.309.243, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva de la Carrera de Historia de esta Facultad, a partir del 14 de marzo de 2003 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la licencia otorgada en el artículo anterior, se encuentra contemplada en el Reglamento docente Nº 343/83, en su Cap.V, Art.15º, inc.b).-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.-

MZ.-

